



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1187-2018-MDCC

Cerro Colorado, 07 DIC 2018

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 1142-2018-MDCC, El Oficio N° 03-2018-CT-BCV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, a su vez, del artículo citado determina que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de cuestiones necesarias;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Oficio N° 03-2018-CT-BCV firmado con Trámite 181206J92, los integrantes de la Comisión de Transferencia de la gestión entrante, solicitan se integre dos nuevos miembros en los Sub Equipos Revisores para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado proponiendo a la Arq. Carmen Julia Borja Casapía para la Sub Gerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, asimismo al Ing. Jafet Anahua Apaza en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1142-2018-MDCC, se resuelve en el artículo cuarto acreditar a los Sub Equipos Revisores para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, en virtud a la necesidad de incluir dos nuevos miembros en los Sub Equipos Revisores para la Transferencia de Gestión Administrativa y la facultad de la autoridad edil para emitir actos administrativos que resuelva tal necesidad, corresponde la modificación del artículo cuarto de la resolución citada en el párrafo precedente;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR la Resolución de Alcaldía N° 1142-2018-MDCC, agregando en el artículo cuarto los siguientes miembros:

25. *Sub Gerencia de Estudios y Proyectos*

Ing. Jafet Anahua Apaza.

[...]

27. *Sub Gerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas*

Arq. Carmen Julia Borja Casapía."

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR en los demás extremos contenidos en la Resolución de Alcaldía N° 1142-2018-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas el fiel cumplimiento de lo decidido, así como a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE